



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/01/2023 21:48:09
COT:
Motivo: Day V° B°



Resolución Ministerial



Firmado
Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2023

Lima, 24 de enero del 2023

No. 023-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° O-CAN/CPE-3239/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invita al Ministerio de Economía y Finanzas al evento "Cybertech Tel Aviv 2023", que se llevará a cabo del 30 de enero al 1 de febrero de 2023, en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel;

Que, el evento reunirá expertos de alto nivel, líderes de políticas públicas, miembros de la academia, investigadores, responsables de seguridad y diplomáticos internacionales, en una semana de exposiciones e intercambio de conocimientos en torno a los avances más recientes en el dinámico campo de la seguridad cibernética;

Que, en el Ministerio de Economía y Finanzas se conformó el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, en el marco de lo regulado por el Decreto de Urgencia N° 007-2020 y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de la entidad o la red de confianza, conformado principalmente por especialistas en seguridad de las tecnologías de la información o informática;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación del señor Samuel Segismundo Ascona Fabian, Técnico en Seguridad Informática de la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Líder del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Oficina es el órgano de apoyo encargado de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo y de comunicaciones;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/01/2023
08:31:38 COT
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/01/2023 21:48:15
COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado
Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2023

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Samuel Segismundo Ascona Fabian, Técnico en Seguridad Informática de la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Líder del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, del 26 de enero al 4 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin demandar gastos al Tesoro Público.



Firmado Digitalmente
por IBARRA SANTA
CRUZ Eduardo Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 24/01/2023
08:31:49 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas